



Tendederas retiradas

Publicado: Martes 16 octubre 2018 | 09:54:44 pm.

Publicado por: Jesús Arencibia Lorenzo

El asunto versaba sobre unas tendederas, pero, en verdad, se estaba hablando de respeto. Ese que garantiza la armonía entre vecinos, y que a veces resulta tan ausente en nuestra cotidianidad.

La habanera Bárbara Pérez San Miguel había decidido ampliar su hogar en Rodríguez No. 408 y medio, entre Fábrica y Reforma, Luyanó, 10 de Octubre; para lo cual había obtenido los permisos correspondientes desde el 10 de julio de 2017. Sin embargo, a la hora de comenzar a ejecutar las obras, se encontró que las tendederas que los vecinos habían extendido hacia la azotea de ella, se lo impedían.

Luego de solicitar un inspector en la Dirección Municipal de Planificación Física (DMPF) y que nadie acudiera, se dirigió la afectada a las autoridades policiales. De ahí la remitieron a Vivienda; allí le señalaron que continuara la obra. A lo que, tal vez, ella podría haber respondido: «Sí, pero cómo hago, si los tubos de las tendederas me lo impiden». El embrollo había llegado al punto de que para subir materiales a su propia azotea, tenía que soportar los insultos verbales de los usurpadores del espacio.

Al respecto contesta Juan Miguel Herrera Miranda, máxima autoridad de la Dirección Provincial de Planificación Física (DPPF), quien sostiene que Bárbara, «como propietaria del área, dispone de la facultad de retirarlas (las tendederas) siempre que quiera».

«Nuestra Dirección Provincial en inspección realizada in situ, impuso dictamen de Obligación de Hacer a los vecinos, consistente en retirar estructura metálica con proyección hacia el predio de propiedad, en un plazo de siete días. Posteriormente a esto, en visita de control por parte de la DMPF se comprobó que se habían retirado».

Anexa el funcionario a su misiva, que agradezco, la notificación de respuesta que se le dio a la remitente, firmada con la conformidad de ella. Hubiese sido oportuno, añadido, se aclarara lo referente a la atención más completa que debió dar la DMPF al caso y no lo hizo. ¿Qué medidas se adoptaron al respecto? De cualquier forma, reconforta saber que ya la demandante puede disponer plenamente de lo que es suyo. Lástima que haya

que llegar a esos extremos de presión por las instituciones para que se organice armónicamente la vida en comunidad. ¿Cuesta tanto entenderse y respetar?

Tamarindo amenazante

El profesor Alonso Leyva Pérez y los suyos viven desde hace tiempo en un sobresalto a causa de la posible caída de un viejo tamarindo, ya seco, que se viene desgajando poco a poco en el patio de la Empresa Cubana del Pan aledaña a su casa (Julián Santana No. 87, entre Lora y Menocal, Las Tunas).

El problema no solo afecta a su núcleo familiar, sino también a otros vecinos y a los propios trabajadores de la mencionada empresa, pues desde hace buen tiempo pesadas ramas del tamarindo (de más de dos metros cada una) han ido cayendo y, hasta ahora, por suerte no ha habido que lamentar males mayores, pero el peligro está ahí.

Tanto el Director de la entidad de marras, como la presidencia del CDR de la zona y la delegada de la Circunscripción del Poder Popular han realizado múltiples gestiones al respecto; mas siempre chocan con un muro: no hay grúa para acometer la tala.

En algún momento llegaron a afirmarle a Alonso que tendrían en cuenta el asunto señalado para ejecutar la retirada del árbol seco durante uno de los ejercicios Meteoro. El tiempo pasa y él, constatando día a día el riesgo presente, se pregunta, para qué año será la prometida solución. ¿Hay que esperar una tragedia?, se cuestiona.

<http://www.juventudrebelde.cu/columnas/acuse-recibo/2018-10-16/tendederas-retiradas>